

creto Pamplona 10 de Marzo de 1962.

» Vista la instancia formulada por el Ayuntamiento de Legarda sobre aprovechamiento de cincuenta chopos del terreno communal y lo manifestado por la Dirección de Montes = Se aprueba la corta verificada y se autoriza al Ayuntamiento para aprovechar los materiales obtenidos para la reparación de los edificios municipales que indica, pero previniéndole que en lo sucesivo se abstendrá de hacer ningún aprovechamiento forestal sin obtener previamente la debida autorización = rubricado.

Aut. A su lo acordó S. S. la Diputación, de que certifico = Gobernador Let. =

En copia

Juan de Gorráburu

